

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-14-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Licet Ivana Beltré**, Asesora Legal en representación de **Luis A. Moquete Pelletier** Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo y **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), con el objeto de conocer el procedimiento "*Adquisición de equipos y accesorios informáticos para ser utilizados en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0002.*"

1. En fecha 13 de mayo del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la Resolución No.CCC-13-2022 designó a los señores **Alce Cáceres**, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER y **Alexis Rosario**, Analista del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER como peritos técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.
2. Los peritos técnicos designados presentaron la Ficha Técnica del proceso la cual forma parte de este expediente.
3. El artículo 16 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece cuales son los procedimientos de selección con los cuales se puede realizar las contrataciones, entre los que se encuentra en el numeral 4, la Comparación de Precios.
4. Por su parte, el artículo 47 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 ("Decreto 543-12"), indica que: "*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante.*"

L.I.B

G.P.
VMHL

P.P

5. El Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto 543-12 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.
6. En fecha 23 de marzo del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación correspondiente a la existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La comunicación No. FD-F-16-2022-25 de fecha 10 de febrero del 2022, emitida por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación del FONPER, mediante la cual solicita la adquisición "*Veinte (20) Monitores 23.8, Diez (10) Laptops de 13.3" core i7 10th generación, Una (1) Impresora de etiquetas, Cinco (5) Kit teclado - mouse inalámbricos, Tres (3) Tableta liviana, Cinco (5) Pantallas para Murales digitales LED y LCD Video Walls, Un (1) Proyector, Veinticinco (25) estaciones de acoplamiento para Laptop, Un (1) cable USB Tipo C A USB-C de 30 pies, para conectar la cámara de video del salón de conferencia del 4to. Piso, Veinticinco (25) bases para Laptop, Veinticinco (25) Mouse pad, Doscientos (200) Audífonos Headset con micrófono.*" Siendo ésta debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 23 de marzo del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos No. FD-F-19-2022-062 de fecha 23 de marzo del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso Referencia No. CCC-CP-2022-0002, por la suma de RD\$3,689,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

VISTA: La Resolución No.CCC-13-2022 de fecha 13 de mayo del 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se designa el perito técnico para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.

VISTA: La Ficha Técnica realizada por los peritos técnicos designados, señores **Alce Cáceres**, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER y **Alexis Rosario**, Analista del

L.I.B.
L.P.
VMHL
R
G

Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER, para el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZA el uso del Procedimiento por Comparación de Precios, para la "Adquisición de equipos y accesorios informáticos para ser utilizados en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0002."

SEGUNDO: APRUEBA la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones Específicas para la "Adquisición de equipos y accesorios informáticos para ser utilizados en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER). Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0002."

TERCERO: DESIGNA como Perito Técnico para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores **Alce Cáceres**, Administrador de Servicios del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER y **Alexis Rosario**, Analista del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del FONPER y al señor **Tomás Mendoza**, Abogado del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.

CUARTO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar con el procedimiento conforme las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Omar Cohen

Presidente en funciones





Marleny Medrano

Directora Administrativa Financiera

J.P.
VMHL
L.I.B



Licet Ivana Beltré
Asesora



Aida Pardilla
Coordinadora Depto. Planificación y Desarrollo



Víctor Hilario
Encargado Interino de la OAI

